

**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC: 0054290/2014

VISTO:

La presentación efectuada por la **Dra. Mónica G. BALZARINI**, por la cual solicita autorización con motivo de su participación en **Simposio Interacción Genotipo Ambiente** y en el **XLIII Congreso Argentino de Genética** y en el dictado del Curso: **"Análisis de la Interacción Genotipo – Ambiente desde base de datos completas e incompletas"**; en Bariloche, Provincia de Río Negro; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Convalidar lo actuado por la **Dra. Mónica G. BALZARINI** (Leg. N° 24.468), **Profesora Adjunta**, con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la **Cátedra de Estadística y Biometría del Departamento de Desarrollo Rural**, en su participación en **Simposio Interacción Genotipo Ambiente** y en el **XLIII Congreso Argentino de Genética** y en el dictado del Curso: **"Análisis de la Interacción Genotipo – Ambiente desde base de datos completas e incompletas"**; en Bariloche, Provincia de Río Negro, del 19 al 22 de octubre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por la Ord. HCS N° 5/00 y su modificatoria 15/10.

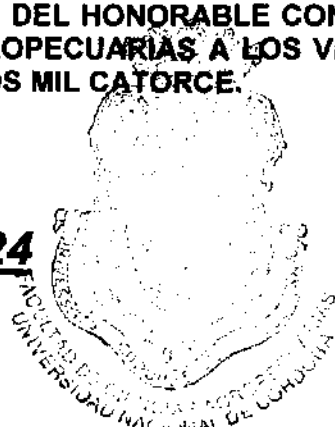
ARTICULO 2º: Disponer que el Docente citado, deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746
Secretaría de Asuntos Académicos
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 824
E.D./



Ing. Agr. Juan Marrone CONDE
DECANATO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba